I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001589

DECRETO EXENTO N°202 / /2026

Cerrillos, 16 SEP 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1244/2026; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 20 de agosto de 2026, según consta en el Certificado N°087/2026 de la Secretaria Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1244/2026, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 2 de septiembre de 2026, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **IGLESIA EVANGELICA EMANUEL PENTECOSTES,** R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica de Derecho Público N°702 de fecha 20 de mayo de 2004, del Ministerio de Justicia, representado por el Pastor **Gregorio Palominos Galleguillos,** cédula de identidad N [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la **Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 20 de agosto de 2026**, se acordó otorgar una subvención a la organización **IGLESIA EVANGELICA EMANUEL PENTECOSTES.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1244/2026, de fecha 28 de agosto de 2026, se otorga a la organización, **IGLESIA EVANGELICA EMANUEL PENTECOSTES**, una subvención de **$800.000.- (ochocientos mil pesos).**

TERCERO: La **IGLESIA EVANGELICA EMANUEL PENTECOSTES**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto Línea Temática **"INFRAESTRUCTURA".**

CUARTO: La **IGLESIA EVANGELICA EMANUEL PENTECOSTES,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2026.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001589

DECRETO EXENTO Nº202 / /2026

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **IGLESIA EVANGELICA EMANUEL PENTECOSTES,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

IGLESIA EVANGELICA EMANUEL PENTECOSTES

En Cerrillos, a 02 de septiembre 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal, don **CARLOS FELIPE QUINTANILLA ORTIZ**, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la organización **"IGLESIA EVANGELICA EMANUEL PENTECOSTES"**, R.U.T. N [redacted] con domicilio en [redacted] con Personalidad Jurídica N°**702-2004**, representada por su Pastor don **GREGORIO PALOMINOS GALLEGUILLOS**, cédula de identidad N [redacted] domiciliado en [redacted] teléfono [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en su **Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 20 de agosto de 2026**, se acordó otorgar una subvención a la organización **IGLESIA EVANGELICA EMANUEL PENTECOSTES.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/001244/2026, de fecha 28 de agosto de 2026, se otorga a la organización, **IGLESIA EVANGELICA EMANUEL PENTECOSTES**, una subvención de **$800.000.- (ochocientos mil pesos).**

TERCERO: La **IGLESIA EVANGELICA EMANUEL PENTECOSTES,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto Línea Temática **"Infraestructura".**

CUARTO: La **IGLESIA EVANGELICA EMANUEL PENTECOSTES**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2026.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **IGLESIA EVANGELICA EMANUEL PENTECOSTES,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento y dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

DIREC... JURÍDICA

Cerrillos
Municipalidad

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **GREGORIO PALOMINOS GALLEGUILLOS**, en representación de la **IGLESIA EVANGELICA EMANUEL PENTECOSTES,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ADMINISTRADOR

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IGLESIA EVANGÉLICA EMANUEL PENTECOSTES
p.p. GREGORIO PALOMINOS GALLEGUILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA